



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 185

CORDOBA, (R.A.), LUNES 03 DE OCTUBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB ATLÉTICO FLOR DE CEIBO

ONCATIVO

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 12 de Octubre de 2011 a las 21,30 hs. en la Sala Malvinas Argentinas de nuestra institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta. 3) Consideración de contrato de locación para instalación de cancha de Fútbol 5 con césped sintético. 4) Consideración del Reglamento dictado por la Comisión especial creada al efecto. 5) Designación de una comisión especial con facultad de negociar diversos proyectos. 6) Informe sobre la entrada en vigencia del nuevo estatuto. 7) Informe de situación sobre el cerramiento del club. 8) Informe sobre el Proyecto de refacción acordado con la CESOPOL, correspondiente a esquina I. Matta y T. Garzón.

3 días - 26821 - 5/10/2011 - s/c.-

ALDABA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 20 de Octubre de 2011 a las 19 hs. Orden del Día: 1º.- Normalizar el funcionamiento de la Asociación. 2º.- Elección de cargos de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, vacantes por renuncia. El Secretario.

3 días - 26992 - 5/10/2011 - s/c.-

CLUB ATLÉTICO CENTRAL RÍO
SEGUNDO
RÍO SEGUNDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27 de Octubre de 2011 a las 21 horas, en la sede social. Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas socios para refrendar el acta. 2. Lectura y consideración del acta anterior. 3. Motivo por el cual la asamblea se realiza fuera de término. 4. Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2011. 5. Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 2011. 6. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días - 26991 - 5/10/2011 - s/c.-

HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO

DE CORDOBA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 19 a 22 de los Estatutos y Art. 234 de la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 DE OCTUBRE de 2011 a las 18:00 horas en primera Convocatoria; y en caso de fracasar ésta, la correspondiente a una segunda Convocatoria que se llevará a cabo el mismo día a las 19:00 horas, en ambos casos en el local de Avda. Naciones Unidas N° 346 de la ciudad de Córdoba y con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Consideración de la memoria anual, balance general, notas, anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-06-2011. 2. Análisis de la Gestión del Directorio. 3. Elección de Ocho (8) directores titulares y (3) tres suplentes por el término de tres años. 4. Fijación de remuneración para los miembros del Directorio. 5. Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio. 6. Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora. 7. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Nota 1: Artículo 22: A efectos de asistir a cualquier Asamblea de la Sociedad los accionistas de acciones escriturales deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, pero no pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los integrantes del Consejo de Vigilancia si lo hubiere, los gerentes, ni los demás empleados de la sociedad. El mandato podrá otorgarse por instrumento privado con la firma certificada a satisfacción del Directorio o en su caso, por notario o institución bancaria. Nota 2: Se encuentran desde el día 12.10.2011 a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social copias del Balance, del estado de resultados y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30.06.2011; como así también copias de la Memoria del Directorio y del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo ejercicio.

5 días - 26829 - 7/10/2011 - \$ 700.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL
INSTITUTO LEOPOLDO LUGONES

ORDOÑEZ

Convoca a asamblea general ordinaria el 26/10, a las 20 hs., en local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar acta con presidente y secretario. 2) Explicación motivos no se realizó asamblea en término. 3) Consideración de la memoria, balance general, resultados y cuadro de anexos e informes de comisión revisadota de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/08, 31/12/09 y 31/12/10. 4) Designación de una junta escrutadora. 5) Elección de: a) 1 presidente por 2 años; b) 10 consejeros titulares, 5 por 1 año y 5 por 2 años; c) 5 consejeros suplentes por 1 año; d) 3 miembros titulares y 2 suplentes de la comisión revisadota de cuentas por 1 año. El Secretario.

3 días - 26714 - 5/10/2011 - s/c.

COOPERATIVA DE SERVICIOS
PUBLICOS DE PASCO LTDA.

CONVOCATORIA

Pasco, 28 de setiembre de 2011. El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Pasco Ltda., convoca a sus asociados para realizar el día 15 de octubre de 2011 a las 15 hs., en la sede social de la cooperativa, asamblea general ordinaria a los fines de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta con el presidente y el secretario. 2) Causas por las que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de los estados contables, anexos, notas, memoria, informes del síndico y del auditor externo, en el ejercicio N° 48 cerrado al 31 de marzo de 2011 y proyecto de distribución de excedentes. 4) Renovación parcial de consejeros: a) elección de 3 consejeros titulares por 2 años; b) elección de 3 consejeros suplentes por 1 año; d) elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. La comisión electoral atenderá consultas los días 11 y 12 de octubre de 2011 de 10 a 12 hs., en la cooperativa y el día 13 de octubre de 2011, en los horarios de 10 a 12 hs y de 16 a 18 hs., en la Cooperativa, para que Ud. Proponga candidatos a consejeros y síndicos, y en la asamblea del día 15 de octubre de 2011, se elegirán entre ellos a los nuevos consejeros y síndicos que formarán para del consejo de administración. Recuerde que en la asamblea del día 15 de octubre de 2011, se votará solamente por las personas que hayan sido propuestas el día 13 de octubre de 2011. Por eso tenga en cuenta que si Ud., u otro asociado de su agrado desean estar entre los propuestos para consejeros o síndico, deberá hacerlo el día 13 de octubre de 2011, de 10 a 12

hs., y de 16 a 18 hs., en la cooperativa. El Secretario.

3 días - 26717 - 5/10/2011 - \$ 384.

AERO CLUB ALEJANDRO ROCA

Convoca a asamblea general ordinaria el 25/10/2011, a las 21 hs., en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir acta. 2) Consideración de las causas por las que se celebra asamblea fuera de término, ejercicios 1997 a 2010, ambos inclusive. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial e informe de comisión revisora de cuentas al 31/10/2008 y memorias, estados contables e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios N° 31 cerrado el 31/10/09 y N° 32 cerrado el 31/10/10. 4) Conformación íntegra de la comisión directiva, los siguientes cargos: presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes. Por el término de 1 año: vicepresidente, prosecretario, protesorero, 1 vocal titular y 1 vocal suplente. 5) Conformación íntegra de la comisión revisora de cuentas, designación 3 miembros titulares todos ellos por un periodo de 1 año.

3 días - 26708 - 5/10/2011 - s/c.

COOPERATIVA LTDA. DE
ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS
DE H. RENANCO

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 2011, a las 21 hs., en el I.S.E.T., con domicilio en calle Juan B. Justo e Italia - Huinca Renanco, Cba., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar acta de la asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes, informe del síndico y dictamen del auditor, correspondiente al 75° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2011. 3) Designación de una junta escrutadora de 3 miembros. 4) Renovación parcial de autoridades: a) elección de 4 consejeros titulares por 3 ejercicios, por finalización de mandatos de los Sres.: Pedro Raúl Miranda, Juan Antonio Ribotta, Carlos Alberto Marioni y Fernando Miguel Canaves. V) Elección de 3 consejeros suplentes por el término de 1 ejercicio por finalización de mandato. C) Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 2 ejercicios por finalización de mandato de los Sres. Cdr. Roberto Gustavo Gonzalez y Alberto Sartoris. El Secretario.

3 días – 26900 – 5/10/2011 - \$ 300.

**SOCIEDAD COOPERATIVA UNION
POPULAR LTDA.
SILVIO PELLICO**

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 14/10/10 a las 19 hs., Orden del Día: 1) Designación de 3 socios para que aprueben y firmen acta con presidente y secretario. 2) Consideración y tratamiento de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución del excedente cooperativo, informe del síndico y del auditor, del 91° ejercicio al 30/6/2011. 3) Designación de la mesa escrutadora. 4) Elección de 3 miembros titulares, 3 suplentes, síndico titular y síndico suplente. El Secretario.

3 días – 26955 – 5/10/2011 - \$ 228.-

CLUB FUERZAS ARMADAS CORDOBA

Convoca a asamblea general ordinaria en sede central, el día 15/10/2011 a las 10,30 hs., Orden del Día: 1) Consideración de memoria anual, balance general y anexo del ejercicio 30/4/11, informe de la comisión revisora de cuentas y aprobación. 2) Consideración y aprobación de los socios activos lo resuelto por C.D. en reunión de 21/3/2011, Acta N° 1001, cambio de cargos de la C.D., por razones de fuerza mayor. 3) Palabras del Sr. Presidente. 4) Designación de 2 socios para firmar acta asamblea.

3 días – 26830 – 5/10/2011 - s/c.

**CENTRO MELQUITA CATOLICO SIRIO
LIBANES**

Se convoca a los Sres. Socios del Centro Melquita Católico Sirio Libanes, a asamblea general ordinaria para el día 26/10/2011 a las 18 hs., en el local social a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, balance de caja, por el ejercicio cerrado el 31/3/2011. 3) Informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Elección de nueva comisión directiva.

3 días – 26712 – 5/10/2011 - \$ 120.

**CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y
CULTURAL CARRILOBO**

CARRILOBO

Convoca a asamblea general ordinaria anual el 17 de octubre de 2011 a las 21,30 hs., en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas que conjuntamente a presidente y secretario, refrenden el acta de la asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario general e informe de la comisión revisadora de cuentas de los ejercicios N° 30 y N° 31, cerrados al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente. 4) Elección de la comisión directiva, compuesta por 10 miembros titulares a saber: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 prosecretario y 4 vocales titulares, además habrá 2 vocales suplentes y una comisión revisadora de cuentas, compuesta por 2 miembros titulares y 1 suplente. 5) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. La Secretaria.

3 días – 26710 – 5/10/2011 - \$ 168.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
COOPERATIVA DE
EMPRESARIOS MULTIPLES**

CARLOS PELLEGRINI LTDAD.

Con domicilio en Vicente López 595 de Carlos Pellegrini, Pcia. De Santa Fe; Notifica a los Sres. Asociados que fundado en lo dispuesto por el último párrafo del art. 15 del Reglamento de la asamblea electoral, se han dejado sin efecto las asambleas electorales de distrito convocadas para el día 3 de octubre de 2011, con el objeto de elegir delegados de asociados, titulares y suplentes y ha realizarse en las filiales que se mencionan a continuación: Carlos Pellegrini, Landeta, Rosario, Zenón Pereyra, Esperanza, Pilar, Rafaela, San Jorge, Plaza Clucellas, Cañada Rosquín y Humbolt, en la Pcia. De Santa Fe, Las Varas, Las Varillas, Alicia, Morteros, Brinkmann, Portaña, San Francisco, Devoto, Arroyito, Carlos Paz, Córdoba, Freyre, La Falta, El Fortín, en la Pcia. De Cba., Buenos Aires, en la Pcia. De Bs. As. Y Tucumán, en la Pcia. De Tucumán; ello en razón de haberse oportunamente oficializadas, debiéndose, en consecuencia, tener en el carácter de delegados titulares y suplentes a los asociados referidos en la misma. Consejo de Administración. Carlos Pellegrini (SF), 26 de setiembre de 2011.

N° 26836 - \$ 64.

CENTRO VECINAL VILLA MAINE

Convoca a asamblea anual ordinaria el 24/10/2011 a las 21 hs., en Periodista Maidana s/n°, Balnearia. Orden del Día: 1) Aprobación del acta de última asamblea. 2) Designación de 2 asambleístas para firma acta. 3) Considerar la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y balances del ejercicio cerrado el 31/12/2009, la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, estados contables y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010. 4) Elección de autoridades. 5) Considerar las causales de la tardanza. El Secretario.

3 días – 26804 – 5/10/2011 - s/c.

**ASOCIACIÓN CULTURA Y DEPORTIVA
25 DE MAYO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/10/2011 a las 20 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Informe de las causas por las que se realizó Asamblea fuera de termino estatutario. 3) Consideración de Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Elección de Autoridades. 5) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. La Secretaria.

N° 26775 - \$ 40.-

CLUB SPORTIVO EMPALME

Convócase a los socios del Club Sportivo Empalme a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de octubre de 2011 a las 20 hs. en su sede de calle Mallín 4373 de B° Empalme de la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 70 del Estatuto en vigencia. En esa oportunidad se tratará el siguiente: Orden del Día: 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta. 3°) Motivos de la realización fuera de término de la Asamblea del ejercicio 1/7/09 al 30/6/10. 4°) Consideración de la Memoria y Balances de los períodos 1/7/09 al 30/6/10 y 1/7/10 al 30/6/11 y de los informes de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5°) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas. 6°) Autorización a la CD par la venta del predio de Camino a Capilla de los Remedios y de la propiedad de Calle Totoralejos N° 2261 de B°

Empalme. La Secretaria.

N° 26724 - \$ 65.-

**BIBLIOTECA POPULAR NICOLAS
AVELLANEDA**

Convoca a asamblea general ordinaria el 22/10/2011, a las 9 hs., en sede social. Orden del Día: 1) Consideración del acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar acta. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010. 4) Renovación total de los cargos de la comisión directiva. 5) Renovación total de los cargos de la comisión revisora de cuentas. 6) Fijación de las cuotas sociales para diferentes categorías de socios. 7) Razón por realizar asamblea fuera de término. La Secretaria.

3 días – 26822 – 5/10/2011 - s/c.

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
FACULTAD REGIONAL SAN
FRANCISCO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL**

SAN FRANCISCO

Cítase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Octubre de 2011 a las 19 horas, en la sede social de Av. Universidad N° 501 de esta ciudad de San Francisco, Cba., para tratar la siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Notas, Anexos e Información Complementaria, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del citado ejercicio. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva, por dos años. 4) Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas, dos titulares y un suplente, por dos años. 5) Designar a dos asociados para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

3 días – 26726 – 5/10/2011 - s/c.-

MUSIAN CANCIANI Y CIA. S.A.I. Y C.

MARCOS JUÁREZ

**Convocatoria
Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de Octubre de 2011 a las 16 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, en la sede de la sociedad sita en calle Beiró y Alvear de la ciudad de Marcos Juárez, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Informe del Síndico y Nota de los Estados Contables correspondientes al quincuagésimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011. 3) Remuneración al Directorio y Síndico. 4) Consideración del Proyecto del Directorio de Distribución de Utilidades. 5) Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico

titular y un síndico suplente, por término de sus mandatos. Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha establecida para la realización de la Asamblea como mínimo.

5 días – 26588 – 7/10/2011 - \$ 400.-

**ASOCIACIÓN CORDOBESA DE
VOLANTES**

La Asociación Cordobesa de Volantes informa e invita a los Sres. Socios a participar de la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 21 de Octubre a las 19 hs. en su sede de Lavalleya 851 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir junto con el Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea. 3) Convocatoria a elecciones para renovación de la Comisión Directiva en todos sus cargos. 4) Consideración de Memoria, Balance y Estados contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011. 5) Conformación de una Comisión Especial integrada por socios para considerar el Desarrollo Deportivo y Urbanización de Villa deportiva. El acto eleccionario se llevará a cabo de 13 a 18 hs. y la Asamblea a las 19 hs.

3 días – 26786 – 5/10/2011 - \$ 145.-

**CENTRO DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIROS
DE UNQUILLO**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2011 a las 15,30 horas, en la sede social. Orden del Día: 1.- Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 3.- Lectura de la nota. Por la demora en el llamado a asamblea. 4.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2010.

N° 26776 - \$ 48.-

**ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA
GASTRONOMICA**

Llámase a asamblea general ordinaria para el día 22 de octubre de 2011, a las 17 hs., en la sede de la institución, calle Saavedra N° 60 de esta ciudad de V. C. Paz, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Elección de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta correspondiente. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e inventario del ejercicio N° 41, informe de la comisión revisora y fiscalizadora institucional. 4) Consideración del cálculo de gastos y recursos del ejercicio N° 42. 5) Consulta a la asamblea sobre socios dados de baja que deseen reasociarse por única vez a la entidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 inc. 5°. 6) Designar a los Sres. Bruno Colaizzo y Carlos Alberto Ferro como socios honorarios, en atención a los servicios prestados a la asociación y a sus condiciones personales. 7) Informe de la actuación de la entidad a través de sus representantes en el directorio del ente mixto de promoción turística de Villa Carlos Paz (CA.P.TUR.). 8) Elección de 5 miembros titulares por el término de 2 años y elección de 4 miembros suplentes por el término de 1 año para comisión directiva por finalización de mandato.

N° 26706 - \$ 100.

ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA

Llámase a asamblea general extraordinaria para el día 22 de octubre de 2011, a las 15 hs., en la sede de la institución, calle Saavedra N° 60 de esta ciudad de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 socios para que conjuntamente con presidente y secretario firmen acta correspondiente. 2) Tratamiento, consideración y aprobación del proyecto de reformas a los arts. 5°, 7°, 10°, 11°, 19°, 20°, 21°, 33° y 34° del estatuto social. El Sec.

N° 26707 - \$ 40.

COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA REGIONAL VI – RIO CUARTO CONVOCATORIA

Convoca a asamblea general ordinaria el día 14 de octubre de 2011 a las 21 hs., en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta. 2) Designación de junta electoral. 3) Convocatoria a elecciones. Junta Ejecutiva.

N° 26815 - \$ 40.

SOCIEDADES COMERCIALES

"LA CAÑADA S. R. L"

Constitución de Sociedad

SOCIOS: BANEGAS, Mario Hugo, DNI 21024360, de 41 años, argentino, comerciante, soltero, domicilio en Gómez Carrillo N° 3450, B° Los Plátanos, Córdoba; CASTAÑEDA Ricardo Héctor, DNI 20150746, 42 años, argentino, comerciante, casado, domicilio en Pueyrredón N° 3750, B° Los Jacarandaes, Córdoba; ELGUERO, Ernesto Daniel, DNI 21024322, 40 años, argentino, comerciante, casado, domicilio en calle Loncoche N° 8239 - B° Villa Allende Parque, Córdoba; ROMERO, Juan Sebastián, DNI 23197251, 37 años argentino, comerciante, soltero, domicilio en José Javier Díaz 120, Dto 237, Escalera 52, Sector "B", B° Ejercito Argentino, Córdoba. **FECHA DE CONSTITUCION:** 6 de Mayo del 2.010. **DENOMINACION:** "LA CAÑADA S. R. L.". **DOMICILIO:** Marcelo T. de Alvear Nro. 233, ciudad de Córdoba. **OBJETO SOCIAL:** edición, impresión, publicación, redacción, comercialización, venta y distribución de libros, revistas, folletos, leyes, ordenanzas y toda clase de obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas, informativas o de divulgación, pedagógicas y educativas, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones 4 y comisiones, formar o integrar fideicomisos destinados a la edición. **DURACION:** 20 años. **CAPITAL SOCIAL:** pesos VEINTE MIL (\$20.000) dividido en CIEN (100) cuotas de pesos DOSCIENTOS (\$ 200) de valor nominal cada una. **SUSCRIPCION:** BANEGAS, Mario Hugo, la cantidad de veinticinco (25) cuotas, por un total de pesos CINCO MIL (\$5.000), integrando pesos CINCO MIL (\$5.000); b) CASTAÑEDA Ricardo Héctor, la cantidad de veinticinco (25) cuotas, por un total de pesos CINCO MIL (\$5.000), integrando pesos CINCO MIL (\$5.000); c) ELGUERO, Ernesto Daniel, la cantidad de veinticinco (25) cuotas, por un to-

tal de pesos CINCO MIL (\$5.000), integrando pesos CINCO MIL (\$5.000); d) ROMERO, Juan Sebastián, la cantidad de veinticinco (25) cuotas, por un total de pesos CINCO MIL (\$5.000), integrando pesos CINCO MIL (\$5.000). **INTEGRACION:** Los aportes quedan totalmente integrados por bienes muebles, útiles y maquinarias que detallan en el inventario adjunto. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Ernesto Daniel ELGUERO, DNI 21024322 quien reviste el carácter de socio-gerente y tendrá el uso de la firma social, por el término de 2 años y podrá ser reelegido por similar período. **Cierre Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año. **Juzgado:** 1ª. Inst. C. C. 52 A Conc. Soc. 8 Sec.

N° 26461 - \$ 164

YENE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 04 de Febrero de 2011. **Denominación:** YENE S.A. **Sede Social:** Corro N° 11, Piso 11, Departamento "A, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. **Socios:** JULIO HERIBERTO BARRAQUERO, DNI N° 21.392.437, argentino, fecha de nacimiento el 7 de Abril de 1970, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Avda. Belgrano N° 901, de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, República Argentina y BENITA NELIDA YETTAN, M.I N° 3.885.720, argentina, fecha de nacimiento el 21 de Junio de 1940, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Avda. Belgrano N° 901, de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, República Argentina. **Duración:** 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: A) Elaboración, fabricación, compra venta al por mayor y menor, representación, distribución, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos y subproductos alimenticios en general, incluyendo entre ellos los de confitería caseras y artesanales, como alfajores, masas, postres, confites, bombones, bocaditos, panificación, sándwiches, dulces, mermeladas y helados. B) Artículos, instalaciones y equipos para gastronomía para restaurantes, bares, quioscos, almacenes y afines de bazar, vajilla, accesorios, utensilios y afines. C) Productos alimenticios dietéticos, naturistas, macrobióticos, derivados de la apicultura y similares. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) representado por Mil Quinientas (1.500) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por

acción. **Suscripción:** BENITA NELIDA YETTAN suscribe 750 acciones y JULIO HERIBERTO BARRAQUERO suscribe 750 acciones. **Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. **Duración** tres (3) ejercicios. **Representación y uso de la firma:** La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. **Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. **Cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año. **Autoridades:** BENITA NELIDA YETTAN como Director Titular y Presidente, JULIO HERIBERTO BARRAQUERO como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 26795 - \$ 220

IMPERIO MAC S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha de constitución: acta constitutiva del 14/07/2011. **Socios:** Fernando Juan Coiset, D.N.I. 17.450.901, de 46 años de edad, nacido el día 19 de septiembre de 1965, de estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión contador público, domiciliado en Las Cañitas, Lote 17, Manzana 42, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Mariana Amuchástegui, D.N.I. 17.450.930, de 46 años de edad, nacida el 01 de mayo de 1965, de estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión odontóloga, domiciliada en Las Cañitas, Lote 17, Manzana 42, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. **Denominación:** Imperio Mac S.A.. **Domicilio:** Bolivia N° 161, Torre Andina, 2o C, Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Actividad agrícola ganadera, mediante la explotación de campos propios y/o arrendados, como así también la explotación de tambos propios o de terceros, y elaboración, venta y distribución de productos lácteos; b) Importación, exportación, intermediación, distribución, compra y/o venta al por mayor y menor, en forma directa o en comisión o consignación, de todo tipo de rodados, automóviles, motocicletas, camiones, buses y minibuses y de todo tipo de maquinaria agrícola y/o vial; c) Servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y logística para la importación, exportación, compraventa, distribución, intermediación y transporte de mercaderías de todo tipo; d) Compra, venta, reparación, mantenimiento, construcción, alquiler o arrendamiento, de inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o ajenos, como así también la administración de los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes o estatutarias.. **Duración:** 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **Capital Social:** se fija en la suma de \$ 20.000, representado por 200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: Fernando Juan Coiset, 100 acciones que representan \$ 10.000; y Mariana Amuchástegui, 100 acciones que representan \$ 10.000. **Directorio:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un miembro como mínimo y de hasta cinco miembros como máximo, con mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 257 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea, en su primera sesión, deberá designar director titular (Presidente) y suplente; reemplazándose en igual orden en caso de ausencia o impedimento del primero. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. **Director titular y presidente:** Mariana Amuchástegui, D.N.I. 17.450.930. **Director suplente:** Fernando Juan Coiset, D.N.I. 17.450.901. **Representación legal:** la representación legal de la sociedad al igual que el uso de la firma social, corresponde al presidente, con los límites previstos en el Art. 58 de la Ley de Sociedades Comerciales. **Fiscalización:** La sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 de la misma ley y tal como se acordó en el acta constitutiva, prescinde de la sindicatura, en razón de no encontrarse comprendida en los supuestos a que refiere el Art. 299 del mismo cuerpo legal, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias). Cuando por aumento de capital de la sociedad quedare comprendida en el inciso 2o del Art. 299 de la Ley N° 19.550, la Asamblea Ordinaria deberá elegir síndico titular y suplente, con mandato por tres ejercicios conforme al Art. 287 de la Ley de Sociedades Comerciales. **Cierre de ejercicio:** 30/06 de cada año. Córdoba, 27 de Septiembre de 2011. Firma: Presidente.

N° 26797 - \$ 244

EDOE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 03 de Febrero de 2011. **Denominación:** EDOE S.A. **Sede Social:** Los Mártires N° 224, Barrio Yapeyu, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. **Socios:** OSCAR ANTONIO MORENO, DNI N° 7.856.910, argentino, fecha de nacimiento el 14 de Octubre de casado, de 1949, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Zapiola s/n. de la Localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, República Argentina, HECTOR HUGO GOMEZ, DNI N° 11.868.694, argentino, fecha de nacimiento el 26 de Enero de 1956, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Zapiola s/n. de la Localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, HECTOR ARMANDO GOMEZ, L.E. N° 8.652.181, argentino, fecha de nacimiento el 17 de Setiembre de 1947, casado, de profesión

Comerciante, con domicilio en calle Mamerto Britos s/n. de la Localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, República Argentina y RUBEN GREGORIO BENEGA, DNI N° 13.955.782, argentino, fecha de nacimiento el 14 de Febrero de 1961, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle El Quebracho s/n. de la localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas a las siguientes actividades: A) Dirección, administración y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, de refrigeración, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas, cloacales, pavimentos, urbanizaciones, tendido de redes con fines eléctricos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, refacciones y demoliciones de las obras antes enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos, oleoductos y usinas, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas, rurales, para oficinas, establecimientos industriales y educacionales; La explotación, servicio de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles incluyendo poda de árboles y arbustos en cualquiera de dicha obra. B) Compra, venta, tanto al por mayor como al por menor de toda clase de artículos, administración, intermediación y representación en las obras, ya sean propias o de terceros, pudiendo ser las mismas públicas, privadas o mixtas, alquiler, leasing, importación, exportación, consignaciones, distribuciones y fraccionamiento de toda clase de maquinarias, repuestos o productos que se relacionen con la actividad precedentemente enumerada. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto, podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. La Sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte (\$20.000) representado por Dos Mil (2.000) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: OSCAR ANTONIO MORENO, quinientas (500) acciones, HECTOR HUGO GOMEZ, quinientas (500) acciones, HECTOR ARMANDO GOMEZ, quinientas (500) acciones y RUBEN GREGORIO BENEGA, quinientas (500)

acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración: tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: OSCAR ANTONIO MORENO como Director Titular y Presidente, HECTOR HUGO GOMEZ como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 26796 - \$ 308

INVLOH INC S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha de Constitución: 17/06/11. Socios: Diego Raúl LOPEZ, argentino, nacido el día 17 de diciembre de 1977, casado, D.N.I. N° 26.335.158, de profesión empresario, domiciliado en calle Las Verbenas N° 80, B° Villa del Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Romina Soledad HEREDIA, argentina, casada, D.N.I. 27.548.030, nacida el 18 de Agosto de 1979, de profesión empresaria; con domicilio en calle Las Verbenas N° 80, B° Villa del Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Denominación: INVLOH INC S.A. Sede y domicilio social: Las Verbenas N° 80, B° Villa del Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda,

urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, créditos prendarios, comodatos, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- PLAZO: La duración de la sociedad se establece 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Capital: \$30.000,00. representado por 300 acciones de \$ 100,00.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Diego Raúl LOPEZ, 150 acciones por un valor de \$15.000,00. Romina Soledad HEREDIA, 150 acciones por un valor de \$15.000,00. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en su caso un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate, la asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art.299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, debiendo designar por lo menos un Director Suplente.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Diego Raúl LOPEZ., DIRECTOR SUPLENTE: Romina Soledad HEREDIA, Quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrarse alcanzadas por las limitaciones del art. 264° de la L.S.C. Fijando todos domicilio especial, a los fines del art. 256, 2° párrafo, de la L.S.C., en calle en calle Las Verbenas N° 80, B° Villa del Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del presidente del

Directorio. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30/04, de cada año, a esta fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba, 19 de Septiembre de 2011.

N° 25817 - \$ 356.-

ALT S.R.L.

ALTA GRACIA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 15 días del mes de abril de 2011, reunidos los señores Héctor José Alt de 59 años de edad, argentino, nacido el veintisiete de septiembre de 1951, con documento nacional de identidad numero 8497547, ingeniero electrónico domiciliado en Ruta C45 Km. 27.5 de la localidad de Alta Gracia, CORDOBA ARGENTINA, casado en primeras nupcias con doña Ureña Ana María DNI 6.548.498; Y Alberto Rafael Alt de 66 años de edad, argentino, nacido el quince de diciembre de 1944 con documento nacional de identidad 7952858, comerciante, domiciliado en Ruta 9 Km. 752 de la localidad de Jesús María, CORDOBA ARGENTINA, divorciado; resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación: PRIMERO: La sociedad se denomina ALT S.R.L. y tiene su domicilio legal en Ruta N° 5 Km. 27 de la Ciudad de Alta Gracia, Córdoba Argentina. SEGUNDO: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte de Mercaderías a Granel, incluido el transporte por camino cisterna. CUARTO: el capital social se fija en la suma de pesos \$12000,00 (doce mil pesos) dividido en 1200 (mil doscientos) cuotas de 10 (diez) pesos valor nominal de cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 600 (seiscientos) cuotas por parte del señor Héctor José Alt y 600 (seiscientos) cuotas por parte del señor Alberto Alt. Las cuotas se integran en un 100 (cien) por ciento en dinero en efectivo. QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o del decreto-ley 5965/63. El/ los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de 2000 (dos mil) pesos. SEXTO: las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2o párrafo de la primera parte del artículo 159 de la Ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida

ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550. SEPTIMO: las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 de la ley 19550. OCTAVO: el ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista en el artículo 67 de la ley 19550 para su consideración. NOVENO: de las ganancias realizadas y liquidadas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la Ley 19550), el importe que fije la reunión de socios para retribución del/los gerente/s; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social. DECIMO: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la Ley 19550, y la liquidación estará a cargo del/ de los gerente/s o por la persona designada por los socios. En este acto los socios acuerdan: a), fijar la sede social en Ruta 5 Km. 27 de Alta Gracia, Córdoba, Argentina, b), designar a Héctor José Alt DNI 8.497.547 y al Sr. Federico Alt DNI 30.941.209 con domicilio en Ruta C45 Km. 27,5 de Alta Gracia, Córdoba como gerentes, c), autorizar en forma conjunta e indistinta a los señores Alberto Fabián Cortez DNI 16.743.005 y Santiago Alt DNI 33.603.234 para realizar los tramites de inscripción ante el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar modificaciones al texto del presente contrato y otorgar los instrumentos que fueran necesarios a los fines de la Inscripción. Los autorizados se encuentran facultados, asimismo, para acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar las sumas referidas en el art. 149 2do. Párrafo de la Ley 19550.

N° 26719 - \$ 248

AGROCAP S.R.L.

Modificación Contrato Social - Cambio de Sede Social - Ampliación de Objeto

ACTA DE REUNION DE SOCIOS: En la ciudad de Córdoba, República Argentina, siendo las dieciséis horas del día siete (7) de septiembre de 2011, se reúnen en la sede social de la sociedad denominada AGROCAP S.R.L. sus únicos socios, Sres. Domingo Pedro CAPELLINO, titular de doscientas setenta (270) cuotas sociales que representan el 90% del capital social y Jaquelina Elisabet OSTOICH, titular de treinta (30) cuotas sociales que representan el 10% del capital social, a fin de tratar los siguientes temas: 1.- CAMBIO DE SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA: Iniciado el acto, manifiesta el señor Gerente Domingo Pedro Capellino que por cuestiones operativas y administrativas, es conveniente cambiar la sede social de la empresa. Por tal motivo, mociona designar la nueva sede social en el domicilio sito en Avenida Juan B. Justo N° 5075 de la ciudad de Córdoba, ya que el referido sitio se presenta como adecuado atento al objeto social y la ubicación del mismo para llevar adelante las actividades que hacen a su giro. Por ello, se propone modificar la cláusula primera del contrato social, a fin de que quede redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: La Sociedad se denominará "AGROCAP S.R.L." y tendrá su domicilio en la ciudad de Córdoba, y su sede en Avenida Juan B. Justo N° 5075 de la misma ciudad". 2.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

Continúa exponiendo el Sr. Domingo Pedro Capellino, que en virtud de la necesidad de realizar nuevos negocios y emprendimientos comerciales, corresponde ampliar el Objeto Social, vale decir, ampliar la cláusula segunda del contrato social, proponiendo para ello el siguiente texto: *SEGUNDA; La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas, hortícolas, de granjas y tambos, la instalación de campos de invernada y/o cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruce en las distintas calidades y razas, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta su cosecha, acopio e industrialización de productos, la forestación y reforestación en predios propios o ajenos. B) COMERCIALES Y SERVICIOS: I) Compra, venta, acopio, distribución, embasamiento, conservación, refrigeración y abastecimientos de carnes, lácteos y/o subproductos y/o derivados, fraccionamiento y transporte de cereales, granos, semillas, forrajes, oleaginosas, materia primas, productos y subproductos agrícola-ganaderos. Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercadería en general. II) La sociedad también tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación de negocios de estación de servicios para automotores de todo tipo; conversión de vehículos a gas y de nafta, compra, venta, representación, consignación y/o distribución de combustibles líquidos, sólidos y/o gasificación (nafta, gasoil, fuel oil, querosén), lubricantes, grasas y/o demás productos y/o artículos derivados del petróleo como así también de partes, repuestos y accesorios para automotores, venta al por mayor y menor de G.N.C., lavado, engrase de vehículos en general, taller mecánico, gomería, playa de estacionamiento, también explotación de kioscos, cocheras, minimercados, servicio de bares, confiterías, restaurantes, locutorios, compra, venta, representación, consignación y/o distribución de golosinas, cigarrillos, bebidas de todo tipo, productos alimenticios, artículos de librería, perfumería, limpieza, juguetes, regalos, gestión de cobranzas por cuenta propia y/o de terceros, y todo otra actividad anexa y afín a lo señalado. C) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, tales como aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizar, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, para negocios con fondos propios o de terceros, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, compraventa y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones que se encuentran reservadas a las entidades financieras comprendidas en la ley 21526, o la que en el futuro reemplace. Para la consecución del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones". Sometida a consideración de los socios la redacción de las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del contrato social, las mismas son aprobadas por unanimidad, disponiéndose que la sede social sea establecida en Av. Juan B. Justo 5075 de

esta ciudad de Córdoba y que el objeto social sea ampliado conforme lo expuesto y a sus efectos. Se instruye por tanto al Sr. Gerente para que lleve a cabo los actos necesarios para la inscripción de las modificaciones resueltas en el Registro Público de Comercio, para lo cual se faculta al Dr. Eduardo Jorge Yorio, matrícula profesional 1-35972, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 352, 3o Piso, de esta ciudad de Córdoba, para realizar en nombre de la sociedad los trámites necesarios a los fines del cumplimiento de tal cometido. No habiendo más temas para tratar, se clausura la reunión de socios, siendo las 21 horas en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente. Juzgado de lo Instancia Civil y Comercial de 29° Nominación - Concurso y Sociedades N° 5 - Secretaría a cargo de la Dra. Ana Rosa VAZQUEZ.

N° 26556 - \$ 312

TASCON S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha de Constitución: 25/08/11. Socios: MORO, Ricardo Alberto; DNI 11.124.071, de 53 años de edad; casado; argentino; de profesión Comerciante; domiciliado en calle Corrientes N° 130, de la localidad de Tanti, Departamento Punilla, provincia de Córdoba; MORO, Lisandro Tomás, DNI 32.166.148, de 21 años de edad; soltero; argentino; de profesión Comerciante; domiciliado en calle Corrientes N° 130, de la localidad de Tanti, Departamento Punilla, provincia de Córdoba; y MORO, Fernando Manuel, DNI 30.560.652, de 24 años de edad; soltero; argentino; de profesión Comerciante; domiciliado en calle Corrientes N° 130, de la localidad de Tanti, Departamento Punilla; provincia de Córdoba; Denominación: TASCON S.A. Sede y domicilio social: Av. San Martín N° 2093, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, Argentina. Objeto Social: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos personales con garantía o sin ella; realizar

operaciones de créditos hipotecarios, créditos prendarios, comodatos, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. PLAZO: La duración de la sociedad se establece 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Capital: \$15.000.00. representado por 300 acciones de \$ 50,00.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Diego Raúl LOPEZ, 150 acciones por un valor de \$15.000,00. Romina Soledad HEREDIA, 150 acciones por un valor de \$15.000,00. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en su caso un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate, la asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art.299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, debiendo designar por lo menos un Director Suplente.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Diego Raúl LOPEZ,, DIRECTOR SUPLENTE: Romina Soledad HEREDIA. Quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrarse alcanzadas por las limitaciones del art. 264° de la L.S.C. Fijando todos domicilio especial, a los fines del art. 256, 2° párrafo, de la L.S.C., en calle en calle Las Verbenas N° 80, B° Villa del Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30/04, de cada año, a esta fecha se confeccionan los estados contables

conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba, 19 de Septiembre de 2011.

N° 25816 - \$ 356.-

ZUC INVERSIONES S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha de Constitución: 22/06/11. Socios: Marcelo Fabián, ABRATE, argentino, nacido el día 25 de Marzo de 1973, casado, DNI. N° 23.299.013, de profesión empresario, domiciliado en calle Av. San Martín N° 1010, B° Centro de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Martín Eduardo Antonio, LAGISZ, argentino, casado, DNI. N° 22.891.270, nacido el 18 de Marzo de 1973, de profesión empresario; con domicilio en calle Pasaje Rubén Darío N° 50, de la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba Denominación: ZUC INVERSIONES S. A. Sede y domicilio social: San Martín N° 1010, B° Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, créditos prendarios, comodatos, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar

financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. PLAZO: La duración de la sociedad se establece 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Capital: \$30.000,00. representado por 300 acciones de \$100,00. valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Marcelo Fabián, ABRATE, 150 acciones por un valor de \$15.000,00; Martín Eduardo Antonio, LAGISZ, 150 acciones por un valor de \$15.000,00; Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea debe designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en su caso un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate, la asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 216 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad no este comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art.299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, debiendo designar por lo menos un Director Suplente;- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Marcelo Fabián, ABRATE DNI. N° 23.299.013. DIRECTOR SUPLENTE: Martín Eduardo Antonio, LAGISZ, argentino, DNI.22.891.27. Quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrarse alcanzadas por las limitaciones del art. 264° de la L.S.C. Fijando todos domicilio especial, a los fines del art. 256, 2° párrafo, de la L.S.C., en calle San Martín N° 1010, B° Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; Representación legal y uso de firma social: La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30/04, de cada año, a esta fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba, 14 de Septiembre de 2011.

N° 25818 - \$ 356.-

BECFUN SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: 20/07/2011. ACCIONISTAS: ADRIAN JORGE BECCARIA, DNI 20.075.675, soltero, argentino, Médico Cirujano, nacido el 28/03/1968, con domicilio real en calle Juan Sebastián Bach N 0 640, Departamento N° 1, Barrio Costa Azul, Ciudad

de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina, Código Postal 5152, y CRISTIAN HERNAN FUNES, DNI 25.354.754, soltero, argentino, comerciante, nacido el 01/10/1976, con domicilio real en calle Juan Sebastián Bach N° 640, Departamento N° 1, Barrio Costa Azul, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina, Código Postal 5152. DENOMINACIÓN: "BECFUN SOCIEDAD ANÓNIMA". SEDE Y DOMICILIO: Montevideo N 0 556, Planta Baja, Departamento "D", B 0 Güemes, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Código Postal X 5000 AXF. CAPITAL: \$ 20.000,00 representado por 20 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 1.000,00 cada una. SUSCRIPCIÓN: el Sr. Adrián Jorge Beccaria, diez (10) acciones, lo que representa la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y el Sr. Cristian Hernán Funes, diez (10) acciones, lo que representa la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Todas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 1.000,00 cada una. PRIMER DIRECTORIO: Sr. Adrián Jorge Beccaria, DNI 20.075.675 como Presidente, y al Sr. Cristian Hernán Funes, DNI 25.354.754 como Director Suplente; quienes fijan domicilio especial en calle Montevideo N 0 556, Plata Baja, Departamento "D", B 0 Güemes, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura. DURACIÓN: 99 años a contar desde la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: A) BELLEZA Y SALUD: 1) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos o consultorios, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directamente con el arte de curar. 2) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. 3) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la Sociedad. 4) Podrá adquirir, construir, arrendar inmuebles, consultorios, y hacer contrato con otras entidades médicas o profesionales del arte de curar en relación con los fines de la Sociedad. B) INMOBILIARIAS: La compra y venta, permuta, arrendamiento, locación, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512 y su reglamentación. Para el mejor cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, incluidos el leasing y/o fideicomiso, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitaciones que las establecidas en las

disposiciones legales vigentes. C) FINANCIERAS: Compra, venta, o negociación de títulos y acciones, públicas o privadas y de todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, prestamos, financiación de sociedades, empresas y personas, constitución de prenda e hipoteca. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar igual cantidad de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea General Ordinaria fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley N 0 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que es elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea General Ordinaria, también debe elegir igual número para suplentes y por mismo término. Los síndicos deberá reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley N 0 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley N 0 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley N 0 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

N° 26713 - \$ 392

PEIFID S.A.

Constitución de sociedad

Constitución. Fecha: 07/07/2011. Socios: 1) Verónica CREMONINI, argentina, casada, comerciante, nacida el 03/04/78, D.N.I. N° 26.591.053, domiciliada en calle Esquiú N° 164 piso T B de la Ciudad y Provincia de Córdoba; 2) Juan Carlos Ornar PEIRONE, argentino, casado, martillero, nacido el 13/07/72, D.N.I. N° 22.721.151, domiciliado en Esquiú N° 164 piso 7 B de la Ciudad y Provincia de Córdoba.

Denominación: PEIFID S.A. Sede y Domicilio: Esquiú N° 164 piso 7 B de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, para terceros y/o asociada a terceros: FIDUCIARIA: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido; CONSTRUCTORA: a.- Construcción de inmuebles: Construcción, ampliación, reforma, modificación y venta de todo tipo de inmuebles, incluidos edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal de la ley 13.512. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; ADMINISTRACION: Administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; actuar como fiduciario, fiduciante y/o beneficiario en fideicomisos privados. Capital: El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Tres Mil (3.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: El capital social de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) se suscribe íntegramente por los constituyentes en una proporción del cincuenta por ciento (50 %) por la Sra. Verónica Cremonini y el cincuenta por ciento (50%) por el Sr. Juan Carlos Ornar Peirone y se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) de su monto, de la siguiente forma: 1) La Sra. Verónica Cremonini suscribe mil quinientas (1.500) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción e integra la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) 2) El Sr. Juan Carlos Ornar Peirone suscribe mil quinientas (1.500) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción e integra la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750). El saldo se integrará cuando lo decida el Directorio, y a más tardar dentro de los dos años del día de la fecha. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5),

electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de directorio plural, los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de directorio unipersonal, el único director titular designado tendrá el cargo de Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Se resuelve establecer un directorio unipersonal, designándose un director titular y un director suplente, designándose director titular y presidente al Sr. Juan Carlos Ornar Peirone, D.N.I. N° 22.721.151 y directora suplente a la Sra. Verónica Cremonini, D.N.I. N° 26.591.053. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, ante la mera ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente del Directorio. Para representar en juicio a la sociedad, inclusive poner y absolver posiciones, el Directorio podrá autorizar a aquel Director o mandatario especial que a tal efecto designe. No obstante, el Presidente de la sociedad podrá representar en juicio a la sociedad, poner y absolver posiciones con la simple acreditación del cargo. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. En caso de directorio unipersonal, ante la ausencia o impedimento del Director Titular, el Director Suplente asumirá el cargo con las mismas atribuciones que el Director Titular, sin que sea necesario acreditar ante terceros la ausencia o impedimento del Director Titular. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de sindicatura Ejercicio Social: de julio de cada año. Córdoba, septiembre de 2011. Mauro Dino Pietrucci D.N.I. 27.012.711 Autorizado.

N° 26616 - \$ 396

GIRAUDO EQUIPAMIENTO S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Acta constitutiva de Fecha: 02/06/2011 - Socios: Italo Ornar Giraudo, nacido el 01 de Junio de 1957, de 54 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante con domicilio en la calle Julián de Agüero No. 4026 del B° Ampliación Villa Argentina de la ciudad de Córdoba, D.N.I. 13.151.240, CUIT 20-13151240-7 y Joel Adrián Giraudo, nacido el

18 de Diciembre de 1992, de 18 años de edad, soltero, argentino, de profesión estudiante, domiciliado en Julián de Agüero N° 4026 del barrio Ampliación Villa Argentina de esta ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 37.618.453, CUIL 20-37618453-7 Denominación: GIRAUDO EQUIPAMIENTO S.A. Sede y domicilio: Río Primero N° 1540 del barrio Altamira de la ciudad de Córdoba. Plazo: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por su cuenta, de terceros o asociadas a terceros: a) Comerciales e Industriales: La fabricación, compraventa, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de artículos y productos de bazar, mantelería y equipamiento gastronómico, alquiler de vajilla, mantelería y mobiliario para fiestas, eventos, congresos y convenciones; alquiler y ventas de carpas, escenarios, estructuras tubulares, calefacción, aire acondicionado, pisos flotantes, alfombrados, cortinados, sillas, sillones, mesas, tabloneros, artículos de decoración, iluminación, sonido, baños químicos y a todo lo relacionado con eventos y con la actividad gastronómica y hotelera. También incluye la explotación de servicios de lavandería ya sea de mantelería, fundas para sillas, servilletas, sábanas, toallas, colchas y todo tipo de prendas en general. Así mismo, la explotación de restaurantes, bares, confiterías, salones de fiestas, discotecas, servicios de catering, banquetes, fiestas, reuniones y en general todo lo relacionado con el servicio de gastronomía; todo ello con ajuste a las disposiciones legales y normativas vigentes. Al efecto podrá otorgar y adquirir franquicias, instalar agencias, locales de exhibición y/o distribuidores de todos los productos y sus repuestos; efectuar el acondicionamiento, instalación y servicios de los mismos; b) Exportación e Importación: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles y de todo tipo de bienes materiales, incluyendo productos manufacturados e industriales. A tales fines, excluyéndose de la Ley de Entidades Financieras, podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de créditos contraer préstamos de pre-financiación y post-financiación de exportaciones, como también acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio exterior; celebrar contratos de transporte de fletes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales dentro y fuera del país, acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva, "draw back", reintegro o premios por incorporación de tecnología, sustitución de importaciones y radicaciones en zonas francas ó de frontera. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes; c) Transporte Privado: Transportar por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, cargas, mercaderías o productos de cualquier naturaleza, origen o procedencia, con medios propios o de terceros, dentro o fuera del país o entre distintos países, para lo que previamente se deberá contar con las autorizaciones respectivas, conforme a las disposiciones legales que rigen esta actividad en sus distintas modalidades; d) Inmobiliarias: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, sub-urbanos o rurales. La afectación al Régimen de

prehorizontalidad y la Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas; así como también mediante la intermediación y corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos; e) Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo; inscribirse en los Registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000-) representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal cien pesos (\$ 100,00-) cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor Italo Omar Giraudo suscribe cuatrocientas cincuenta (450) acciones las que representan la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000-) y el señor Joel Adrián Giraudo suscribe Cincuenta (50) acciones las que representan la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-). El capital suscrito se integra de la siguiente manera: el (25%) en efectivo y en proporción a lo que corresponda a cada accionista, su cumplimiento se acreditará al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio con el comprobante que tales efectos se requiera.-El saldo deberá ser integrado dentro del término de dos (2) años a contar de la fecha, también en efectivo y en la proporción que corresponda a cada accionista. Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el Directorio al Señor Italo Omar Giraudo como Presidente y al Señor Joel Adrián Giraudo como Director Suplente Los cuales declaran no estar comprendidos en las inhabilitaciones del art. 264 y 286 Ley 19550, y aceptan la designación como Presidente y Director Suplente respectivamente, cuyos domicilios especiales para tal fin son los declarados precedentemente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vice-Presidente del Directorio quienes podrán actuar en forma indistinta. En caso de Directorio unipersonal la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Los Directores podrán realizar funciones diferentes

de las específicas tareas de dirección. Los Directores que realicen funciones técnicas, administrativas o comerciales, distintas a las que les corresponden como tales, tendrán derecho a retirar en concepto de retribuciones de sus servicios, con débito a una cuenta de gastos, las cantidades que la asamblea de accionistas resuelva asignar como retribución especial. Fiscalización: Se resuelve expresamente prescindir de la Sindicatura, quedando en manos de los socios el derecho de control individual en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades. Ejercicio Social: Cierre el 30/06 de cada año. Firma: Presidente.

N° 26608 - \$ 468

**TINI DEPOSITO DE BEBIDAS
SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de Sociedad

ACTA CONSTITUTIVA – ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once, comparecen: el señor Jorge Omar TENAGUILLO, nacido el 1° de Agosto de 1957, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Esperanza N° 1720, D.N.I. No. 13.061.279; el señor Pablo Andrés PIEMONTE, nacido el 9 de Octubre de 1977, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle San Martín N° 6 de Barrio Libertador, D.N.I. No. 26.196.610; el señor Sergio Ariel VEGA, nacido el 13 de febrero de 1978, soltero, argentino, Monotributista, comerciante, domiciliado en la calle Juan Carlos Dávalos N° 480, D.N.I. No. 26.196.852; y el señor Juan José MATTIO, nacido el 25 de Agosto de 1981, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Liniers N° 275, D.N.I. No. 28.816.781, todos de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, y dicen: PRIMERO: Que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad anónima, con sede en la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, y domicilio legal en la calle Liniers N° 279 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cuyo CAPITAL es de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), representado por DOSCIENTAS ACCIONES de PESOS CIEN, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor Jorge Omar TENAGUILLO, suscribe CIENTO CUARENTA ACCIONES (140), lo que hace ascender su aporte a la cantidad de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00); el señor Pablo Andrés PIEMONTE suscribe VEINTE ACCIONES (20), lo que hace ascender su aporte a la cantidad de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); el señor Sergio Ariel VEGA, suscribe VEINTE ACCIONES (20), lo que hace ascender su aporte a la cantidad de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y el señor Juan José MATTIO, suscribe VEINTE ACCIONES (20), lo que hace ascender su aporte a la cantidad de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00). La integración se realiza en efectivo en su totalidad, integrando los accionistas en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley de sociedades comerciales. SEGUNDO: Que designan en este acto el directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales: Director Titular y para ocupar el cargo de presidente: el señor Jorge Omar TENAGUILLO; Director suplente: la

señora Liliana Estela CICCONI, D.N.I. 13.895.972, nacida el 29 de Abril de 1960, argentina, casada, domiciliada en la calle Esperanza N° 1720 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, quienes encontrándose presentes aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrarse alcanzados por las limitaciones del art. 264° de la Ley de de Sociedades, y fijan domicilio especial en la calle Esperanza N° 1720 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. TERCERO: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley.- CUARTO: Autorizar al Dr. Jorge Fernandez Hinojosa, y/o al Cr. Sergio Nelso Malpassi, y/o la persona que ellos designen para que actuando en forma conjunta o indistinta, realicen los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio, facultándolos para aceptar, proponer o rechazar las observaciones que efectúen las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que el art. 169 de la Ley 19550 establece. QUINTO: Aprobar el siguiente ESTATUTO por el que se registrará la sociedad y que se transcribe a continuación: ESTATUTO SOCIAL: "DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO" – Artículo 1°: Bajo la denominación de "TINI DEPÓSITO DE BEBIDAS Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior o exterior del país. Artículo 2°: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3°: La sociedad tiene por OBJETO la compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. "CAPITAL": Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos), representado por 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción Clase A. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley de sociedades comerciales. Artículo 5°: Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, o escriturales, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea de accionistas de conformidad con las normas legales en vigencia al momento de resolverse tales aumentos. Las acciones preferidas podrán tener derecho a dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordárseles también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria podrá conferir de 1 (uno) a 5 (cinco) votos, según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo los casos en que la ley de sociedades

comerciales se los otorga. Artículo 6°: Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley de sociedades. Si se emitieren certificados provisionales, éstos deberán contener la anotación de las integraciones que se efectúen. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7°: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la L.S. en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. "ADMINISTRACIÓN – REPRESENTACIÓN": Artículo 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), socios o no, los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria puede designar menor o igual número de directores suplentes que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera sesión deberán –en su caso– designar un presidente y un vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de vocales. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. Artículo 9°: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades un importe no inferior al diez por ciento del capital suscripto. Artículo 10°: El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno, Título X, Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito; y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente, a una o más personas. Artículo 11°: La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en su caso. "FISCALIZACIÓN": Artículo 12°: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299° de la ley citada. "ASAMBLEAS": Artículo 13°: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley de sociedades comerciales, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asambleas "unánimes", es decir, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Las asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o su reemplazante. Rigen el quórum y mayorías determinadas por

los artículos 243° y 244° de la Ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo lo dispuesto en los artículos 70 última parte y 244° "in fine" de la Ley 19550. "BALANCE – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES": Artículo 14°: El ejercicio social cerrará el último día del mes de junio de cada año. A dicha fecha la sociedad confeccionará los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El 5% (cinco por ciento), como mínimo, al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de sociedades comerciales. b) A los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere, con las prioridades que establece este estatuto. c) A remuneraciones del directorio de acuerdo a lo normado en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales. d) El saldo, si lo hubiere, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa u otro destino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los 3 (tres) años de puestos a disposición de los accionistas. "DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN": Artículo 15°: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio y/o los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a los artículos 101°, siguientes y concordantes de la L.S. Cancelado el pasivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiere a sus respectivas tenencias." Con lo que finalizó el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.

N° 9716 - \$ 624.-

ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C.

Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2004 y Reunión de Directorio de fecha 17/05/2004 de la sociedad ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. se ha resuelto fijar en cuatro en número de Directores Titulares y en Dos el número de Directores Suplentes. A la vez se designa como Director y Presidente a: Domingo Tomás Bertotto, DNI. 6.582.069; Director y Vicepresidente: Sergio Andrés Bertotto, DNI. 14.586.146; Directora y Secretaria: Laura Patricia Bertotto, DNI. 13.462.104 y Directora: Leticia Teresita Bertotto, DNI. 12.586.322. A la vez se designa como Directoras Suplentes a: Norma Alicia Bongioanni de Bertotto, DNI. 2.623.778 y María Inés Marandino, DNI. 29.664.495. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 26716 - \$ 40.-

**BANCO DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA S.A.**

**ELECCION DE AUTORIDADES
AUMENTO DE CAPITAL -
MODIFICACION ESTATUTO**

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2011 se resolvió por unanimidad designar como Director Titular, por el plazo fijado en los Estatutos Sociales, al señor MARIO CÉSAR CUNEO,

D.N.I. 7.993.371; quien continúa cumpliendo funciones como Presidente de la Sociedad; designar como Síndicos Titulares a los señores FLAVIO ORLANDO RUZZON, D.N.I. 11.054.357, Abogado; LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ, D.N.I. 16.410.368, Contador y FERNANDO LUIS LÓPEZ AMAYA, D.N.I. 16.743.506, abogado; designar como Síndicos Suplentes son designados los señores GUSTAVO GUTIÉRREZ, D.N.I. 13.015.374, Abogado; CARLOS ALBERTO OCHOA, M.I. N° 11.055.791, Contador y MARÍA LAURA CUEVAS PORCHIETTO, D.N.I. N° 24.992.651, Contadora, por el plazo fijado en los Estatutos Sociales. Los cargos fueron distribuidos conforme Acta de Directorio N° 365 de fecha 14 de marzo de 2011. También se resolvió por unanimidad un incremento de capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) La suma de \$ 26.000.000 suscripto e integrado de la siguiente manera: El accionista Provincia de Córdoba suscribe la cantidad de \$ 25.740.000,00 y el accionista Corporación Inmobiliaria Córdoba suscribe \$ 260.000,00, quedando integradas en su totalidad las acciones suscriptas mediante la capitalización de la suma de \$ 26.000.000 contabilizada como Resultados No Asignados; b) La suma de \$ 100.000.000 suscripto e integrado de la siguiente manera: El accionista Provincia de Córdoba suscribe la totalidad del capital de \$ 100.000.000,00 y lo integra de manera completa mediante un aporte en efectivo. El accionista Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A. manifiesta de manera expresa que oportunamente le fue ofrecida la posibilidad de ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer conforme su participación societaria, en los términos del art. 194 de la LSC, derecho que no fue ejercido y renunciado, prestando en consecuencia, expresa conformidad al cambio de las proporciones sobre el capital originario como consecuencia del aumento de capital resuelto en la presente Asamblea, renunciando a los derechos que le otorga el art. 194 de la LSC. Por los incrementos de capital resueltos se modificó el artículo 6o de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "Artículo 6o: El capital social es de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 336.250.000), representado por TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (33.625.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de DIEZ PESOS (\$ 10) de valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Toda decisión de aumento o reducción del Capital Social será elevada a Escritura Pública que se inscribirá registralmente". Córdoba, septiembre de 2011.
N° 26604 - \$ 176.-

BALL - MOR S.R.L -

Expte 2196633/36

Córdoba, 22-Julio-2011, los socios Omar Juan Monti y Alba Maria Palau, resuelven modificar las siguientes cláusulas: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias-Lácteas: Agricultura, ganadería y Lácteas, cultivo de semillas, cría y engorde de ganado de todo tipo y, en general, cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, frutícola, hortícola, vitivinícola y avícolas; Acopiadora y Explotación de molinos o instalaciones para la fabricación de alimentos

en general. Comerciales: Compra-venta, arriendo, permuta, producción, acopio de cualquier tipo de productos de actividades agropecuarias-forestal-lácteas-avícolas, sus derivados, insumos y accesorios, así como materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias y en general todo tipo de bienes relacionados a esas actividades y, en especial, Producción y comercialización de leche y sus derivados; Comercialización de bienes de consumo, electrodomésticos, textiles, por mayor o menor; Comercialización, intermediación, distribuciones y representaciones de todo tipo de insumos, agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y equipos, herramientas, accesorios, partes u otros elementos nacionales o importados; Ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones afines; importación-exportación de todo producto y/o maquinaria afín. Constructora-Inmobiliaria: Compra-venta, Construcción, arrendamiento, ampliación, reforma, leasing, administración y cualquier forma de comercialización de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; Fabricación de estructuras metálicas, tanques, silos, tinglados, galpones, y demás obras referentes al objeto; Administrativa y Servicios: Administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles rurales, derechos, y también el asesoramiento profesional agropecuario; prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria-forestal-láctea-avícola, como ser siembra, cosecha, fumigación y servicios complementarios, tanto dentro como fuera del país; transporte de cargas tanto en el orden interno como internacional por cualquier medio de transporte; fiduciaria: Actuar como Fiduciaria en el marco de Ley 24.441 y demás disposiciones que resulten de aplicación. Contratación y Financieras: Podrá participar en forma individual o asociada con terceras personas, tanto físicas como jurídicas, de todo tipo de licitación o concesión o contratación directa que prevean sujetos de carácter público o privado, cuando las mismas tengan relación directa con alguna de las actividades comprendidas en el objeto social. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley 21.526 y sus modificaciones; Y cláusula Séptima: La administración, uso de firma social y representación de la sociedad para todos sus actos jurídicos, sociales y administrativos estarán a cargo de Omar Juan Monti y Alba Maria Palau en forma indistinta, como socios gerentes, quienes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, su ejercicio y desempeño en la administración y uso de la firma social. El gerente tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del C.C. y el Art. 9 del Dto. 5965/63. Para realizar actos y contratos sobre bienes registrables, se requiere la firma de todos los socios." Fdo: Mercedes Rezzónico, prosecretaria letrada del Juzgado C y C 13 Nom Cba, Córdoba, 20 de setiembre de 2011.-
N° 25722 - \$ 204.-

"S&G S.R.L."

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios: Gustavo Alberto SLEK. D.N.I. N°

14.896.249, argentino, divorciado, comerciante, mayor de edad, nacido el 10/08/1962, con domicilio en calle Padre Claret N° 5700, Ba Jardín Claret, Manzana 36 Lote 11, C.P: 5000 de esta ciudad; GONZALO JAIR SLEK, D.N.I N° 35.137.082, argentino, soltero, comerciante y estudiante, mayor de edad, nacido el 11/06/1990, con domicilio en calle Padre Claret N° 5700, Ba Jardín Claret, Manzana 36 Lote 11, C.P: 5000 de esta ciudad. Fecha del instrumento de constitución: contrato de fecha 27/06/2011 suscripto el 30/06/2011. Denominación Social: "S & G SRL", Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y su sede social en calle Padre Claret N° 5700, Ba Jardín Claret, Manzana 36 Lote 11, C.P: 5000. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades Comerciales e Industriales relacionadas a la actividad gastronómica en todos sus aspectos: explotación de comercios dedicados a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semi-elaboración de comidas, helados, bebidas. Ofrecer y brindar servicios de catering, servicios para fiestas y eventos; organización de todo tipo de eventos y cualquier actividad vinculada con la gastronomía; explotación de salón para fiestas y/o eventos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos lícitos cualquiera sea su naturaleza, destinados a la consecución de su objeto. Contenido y definiciones: Industrialización: industrialización y/o instalación de todo tipo de materiales, ya sea como materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones y/o electrónicas y/o combinaciones y/o estructuras técnicas, mecánicas, eléctricas y/o electrónicas incluyendo sus partes. Contratación: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios todas ellas relacionadas con su objeto. Comercialización: compraventa, importación, exportación, permuta, locación, representación, consignación, distribución y/o fraccionamiento de productos y/o elementos y/o sistemas y/o métodos y/o implementos, componentes y accesorios relacionadas a cualquiera de las etapas de las explotaciones y actividades relacionadas con su objeto. Podrá la sociedad desarrollar su objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociarse a terceros, en las que podrá concurrir a formar y/o constituir cualquier tipo de asociación y/o agrupación y/o sociedad dentro del país y/o del exterior todo ello dentro de las condiciones que fueran convenidas y admitidas por las leyes vigentes. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción Registral. Capital social: Pesos Dieciocho mil \$18.000.- dividido en ciento ochenta (180) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este orden: Suscripción e integración del capital: el Sr. GUSTAVO ALBERTO SLEK, suscribe la cantidad de ciento sesenta y dos (162) cuotas por un valor de dieciséis mil doscientos pesos (\$16.200) y el Sr. GONZALO JAIR SLEK, suscribe la cantidad de dieciocho (18) cuotas por un valor de un mil ochocientos pesos (\$1.800), con lo que queda suscripto la totalidad del capital social. La integración del capital suscripto se cumple en 25% del capital suscripto al momento de esta constitución, integrándose en la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4500). Administración y representación legal: por uno o más gerentes, designándose a tales efectos al Sr. GUSTAVO

ALBERTO SLEK quien deberá firmar con su firma personal y con la debida aclaración que la utilizan en carácter de "gerentes" de la sociedad, pudiendo comprometerla en todos los actos que realicen en su nombre con los alcances legales, con la sola excepción de negocios extraños al interés y/u objeto de la sociedad. Toda prestación y/o acto a título gratuito que realice la sociedad deberá contar con el acuerdo unánime de los socios con autorización escrita de la gerencia para su realización. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Fdo: Silvia Verónica Soler. Prosecretaria Letrada. Juzgado 1°A Inst., C.C. 33ª - CON SOC 6-SEC. Cba. Expte. N° 2186585/36.—

N° 26718 - \$ 236.-

HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A.

ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 79 de fecha 28/10/2010 se designaron los siguientes miembros de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Síndicos titulares: Cr. José Domingo Crespi D.N.I. 7.965.076, M.P. 10-01483-5, Dr. Pablo Javier Altamirano D.N.I. 20.871.925, M.P. 1- 29653 y Cr. Hugo Bassoli D.N.I. 17.628.595, M.P. 10-8676-0. Síndicos Suplentes: Dr. Daniel Alejandro Altamirano D.N.I. 18.016.654, M.P. 13160-6, Cr. Germán Crespi, D.N.I. N° 21.966.638, M.P. 10-13883-6 y Cr. Mario Alberione, D.N.I N° 25.099.694, M.P. 10-12865-1 por el término de un ejercicio.

N° 26585 - \$ 44.-

MAIRA SRL

ACTA REUNION SOCIOS - CESION DE CUOTAS

ACTA N° 32: En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco, siendo las diez horas, en el domicilio social de MAIRA S.R.L. sito en calle El Chaco N° 939 de la ciudad de Córdoba el socio gerente de la firma CARLOS ALBERTO DE SANTIAGO expone que se ha informado a la gerencia de la cesión de cuotas partes de capital realizada por el socio Carlos Alberto De Santiago a la Sra. María Cristina De Santiago D.N.I. 14.848.495, de profesión docente, estado civil viuda, con domicilio en Julián Castillo N° 6121 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, fecha de nacimiento 28/05/1962, por la cantidad de cincuenta (50) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, que corresponden al 5 % (cinco por ciento) de las cuotas emitidas, suscriptas y en circulación del capital social, y al 5 % (cinco por ciento) de los votos de Maira S.R.L. incluyendo también el 5 % (cinco por ciento) de cualquier aporte irrevocable realizado en Maira S.R.L.

N° 26782 - \$ 68.-

ESTRUCTURAS UNIVERSAL S.A.

Elección de Director Suplente

En Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Septiembre de 2011 se eligió por unanimidad para el cargo de Director Suplente al señor Rubén Félix Pintos, argentino, viudo, nacido el 10 de Noviembre de 1939, con domicilio especial en calle La Cancha Na 254 de la ciudad de Colonia caroya, Pcia. de Córdoba, DNI Na 6.385.760, quien lo hace en reemplazo del señor

Alberto Agustín Gentilini, DNI Na 6.390.006, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente; Sebastián Rubén Pintos, DNI Na 26.129.291 y Director Suplente: Rubén Félix Pintos, DNI Na 6.385.760.

N° 26399 - \$ 40.-

O. A. FERNANDEZ E HIJOS S.R.L.,

Por Acta de fecha 16/09/11 se aclara y Rectifica Edicto B.O. Nro 22897 fecha 05/09/11 NOTIFICANDOSE que el domicilio real de los actuales socios Flavio Osvaldo Fernandez, DNI 17.384.574 y María Eugenia Durand, DNI 20.080.667 es el de Lote 5 Manzana 14 B° Los Soles de Valle Escondido de esta ciudad de Córdoba.

N° 26278- \$ 40.-

PROYECTO CAMPO S.R.L.

LAS ACEQUIAS

Constitución de Sociedad

Lugar y fecha de constitución: Alejandro Roca (Cba.), 20/07/11.- Socios: JULIO CESAR SGRAZZUTTI, arg., D.N.I. 21.719.755, nac. 17/01/71, prod. Agrop. y MARISA DEOLINDA GODOY, arg., D.N.I. 29.566.154, nac. 7/5/82, comerciante, cónyuges entre sí, dom. Zona Rural Las Acequias (Cba). Denominación: "PROYECTO CAMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Zona Rural Las Acequias (Cba).- Duración: 50 años a partir de la inscripción R.P.C.- Objeto: Explot. directa por sí o 3ros. de establ. rurales, ganad., agrie, frutic, forest, de la soc. o de 3ros., cría, inverm., mestiz., venta, crusa de ganado, hacienda de todo tipo, explot. de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorp. y recup. de tierras áridas, caza, pesca, fabric., renov. y reconstr. de maq. y equipo agrie, para la prep. del suelo, siembra, recol. de cosechas para el mercado, elab. de prod. lácteos o de gan., faena de semovientes y animales de cualquier tipo o especie, incluy. trozado y elab. de carnes, subprod. y sus deriv., o la ejec. de otras oper. y proc. Agrie, y/o ganad.; compra, venta, distrib., transporte, import. y export. Agrie, y ganad.; compra, venta, consig. de alim. Balanc., semillas, fertiliz., herbic, plaguic. agroquím. y todo tipo de prod. Relacionados. Curado, compra, venta, y comerc. de todo tipo de semillas. Cultivos bajo cubierta, comerc., envasado y distrib. de la producción. Organización de excursiones, paseos, y visitas guiadas a establ agric-gan. de carácter formativo, educativo y recreativo. Compra, venta, acopio, distrib., depósito, pres. de cereales y/u oleagin. Propios o de 3ros., guarda, tenencia, almacenaje de todo tipo de cereales y prod. agrie, y/o alim balanceados. Compra, venta, locación, constr, o explot. de inmuebles urbanos o rurales y loteos propios o de 3ros. Servicio in.t de Transp.. como comis., interm. o dir. del servicio de Transp. De carga, mercads. grales, prod. agric-gan, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encom., muebles, o semov. Mat primas y elab, aliment, equip, cargas en gral de cualquier tipo; pasajeros, combustible, conf. reglam. Distrib., almac, dep, embañ, auxilios, rep, remolques, contenedores y despacho de aduana, por funcionarios autorizados. Emitir, negociar guías, cartas de porte, warrants, y certif de fletamentos. Elab, carrozar, constr vehículos, y autopartes, y su comercial. Capital Social: \$ 200.000, repr. en 200 cuotas soc. de valor nominal \$ 1.000 c/u, que los socios suscriben en su totalidad: a.-

Julio Cesar SGRAZZUTTI: 190 cuotas de \$ 1.000 V.N. c/u, total \$ 190.000; y b.- Marisa Deolinda GODOY: 10 cuotas de \$ 1.000 V.N. c/u, total \$ 10.000.- Administración v Representación: Julio César SGRAZZUTTI, como gerente por 5 años, reelegible.- Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

N° 26575 - \$ 160.-

STRATTON ARGENTINA S.A.

Edicto Rectificadorio

A los fines de rectificar el edicto publicado en el Boletín Oficial, de fecha 26 de agosto de 2011, bajo N° 21253, el cual debió decir "Elección de Autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 23.03.2011 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: José Luís Romero Victorica (h), D.N.I. N° 17.293.933, Vicepresidente: Jorge Luis Decurgez, D.N.I. N° 24.445.673, Director Titular: Gustavo Enrique Garrido, D.N.I. N° 18.405.296; Directores Suplentes: Agustín Jorge Cases Bocci, D.N.I. N° 27.150.543, y Jacinto Francisco Ruiz Guñazú, D.N.I. N° 30.493.477, todos por término estatutario.

N° 26715 - \$ 40.-

MEGAF PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 5 de MEGAF PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. de fecha 28 de Abril de 2009, se resolvió por unanimidad la designación de las siguientes autoridades del Directorio de MEGAF PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. el que quedó conformado de la siguiente forma: El Señor Gerardo Ariel MELANO, de profesión Licenciado en Kinesiología, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 22.160.487, con domicilio real en calle Belgrano N° 535 de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, como PRESIDENTE, la Señora Andrea Carina MELANO, de profesión Licenciada en Psicología, argentina, divorciada, mayor de edad, D.N.I. N° 21.405.014 con domicilio real en calle Homero Manzi N° 33, Piso 6 Departamento A de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba como DIRECTOR SUPLENTE.

N° 26809 - \$ 60.-

PUERTO OLIVIA SOCIEDAD ANONIMA

RECTIFICACION DE EDICTO

FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010; 2) SUSCRIPCION DE ACCIONES: ACCIONISTA VALOR, MONICA MARIA ISABEL, SUSCRIBE UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (1330), ACCIONES, DE PESOS DIEZ (\$ 10.-), VALOR NOMINAL, CADA UNA, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, DE LA CLASE " A ", CON DERECHO A CINCO (5) VOTOS POR ACCION; ACCIONISTA MOREYRA, OSCAR ANIBAL, SUSCRIBE SETENTA (70), ACCIONES, DE PESOS DIEZ (\$ 10.-), VALOR NOMINAL, CADA UNA, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, DE LA CLASE " A ", CON DERECHO A CINCO (5) VOTOS POR ACCION. CIUDAD DE CORDOBA, 28 de Septiembre de 2011.

N° 26805- \$ 48.-

ENRIQUE CIERI E HIJOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: CIERI Jesús Enrique, DNI 12.738.642, 55 años, cas, comerc, arg; CIERI Claudio Hernán, DNI 27.199.395, 30 años, sol, comerc, arg; con domic en Camino a Capilla de Los Remedios Km. 17, Toledo, Dpto Santa María, Pcia Cba.; CIERI Cristian Roger, DNI 29.789.352, 28 años, cas, comerc, arg; y CIERI Rolando Enrique, DNI 30.849.874, cas, comerc, arg, con domicilio en zona Rural Las Arrias, Las Arrias, Dpto Tulumba, Pcia. Cba. Fecha de constitución: 31/05/2011 Denominación Comercial: "Cieri Enrique e Hijos S.R.L." Domicilio: Camino Capilla de los Remedios KM. 17, Toledo, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba. Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto la producción agrícola de cereales, oleaginosas, forrajes, frutales, legumbres y hortalizas; producción ganadera, cría de hacienda, engorde o invernada, de bovinos, porcinos, ovinos y caprinos; producción avícola, cría de aves de corral para la obtención de carne y huevo; producción comercialización y exportación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la republica o del exterior, de semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria y ganadera; servicio de contratista rural en la producción agrícola. La producción podrá ser afectada a consumo propio y/o a la venta u otra actividad comercial que derive de las actividades precedentes. Para la realización de sus fines la sociedad podrá explotar predios rurales propios y/o de terceros bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley 13.246/1948; almacenar en silos o cualquier otro medio a fin, fraccionar la producción, distribuirla, exportarla y cualquier otra actividad necesaria para los procesos productivos mencionados; contratar servicios rurales; realizar toda actividad que sea complementaria al objeto social; comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales y entidades autárquicas del estado tanto a nivel nacional como provincial y municipalidad; con personas físicas o jurídicas, ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ella; gestionar, obtener, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, aparcería, locación o cualquier otro tipo de usufructo, aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes y muebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que se consideren necesario con los bancos públicos; privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar cualquier acto jurídico y administrativo tendiente a la realización del objeto social; para lo cuál la sociedad como persona jurídica y en virtud de lo así establecido por el Código Civil de la República Argentina podrá adquirir derecho y contraer obligaciones. Capital social: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) que se divide en dos mil (2.000) cuotas iguales de pesos diez (\$10). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Cieri Jesús Enrique mil cien (1100) cuotas, por la suma de pesos once mil (\$11.000); el señor Cieri Claudio Hernán trescientas (300) cuotas, por la suma

de pesos tres mil (\$3.000); el señor Cieri Cristian Roger trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos tres mil (\$3.000); y el señor Cieri Rolando Enrique trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos tres mil (\$3.000). La totalidad de las cuotas suscriptas y en consecuencia el capital social, queda integrado en este mismo acto con el aporte en efectivo. Plazo de duración: noventa años (90) contados a partir de la fecha de su inscr. R. P. de Comercio. Administración y representación: La administ, la repres y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios electos en la asamblea de socios. Se elegirán dos socios gerentes, que actuarán indistintamente y poseerán igualdad de atribuciones haciendo uso de su firma precedida del sello social en todos los actos; sin perjuicio que de común acuerdo nombren un apoderado o representante legal. La duración en el cargo será por dos años pudiendo ser reelectos sucesiva e indefinidamente. De este modo y salvo las excepciones abajo previstas, será de aplicación para todos los actos de ejecución del objeto social. A fin de administrar la sociedad se eligen como gerentes en este acto para cubrir el primer período a los Sres. Cieri Claudio Hernán y Cieri Rolando Enrique por lo que adquieren la calidad de Socios Gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1 A Ins.C.C..52A-Con Soc 8-Sec.

N° 26550 - \$ 244.-

PC`K S.A.

Constitución

Socios: Rosonovich Díaz Maximiliano, DNI 29.964.097, comerciante, Argentino de 28 años de edad, soltero, Domiciliado en Calle Veracruz 1659 B° Residencial América de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital y Muñoz Mónica Mabel, DNI 23.534.317, comerciante, Argentino de 37 años de edad, soltera, Domiciliado en Obispo Castellano 1171 B° San Vicente de la Ciudad de Córdoba, departamento Capital Fecha de instrumento constitutivo: 01/04/2011 Denominación Social: PC`K SA Domicilio: calle Corrientes 3176 B° San Vicente Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Objeto Social: : La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a: I) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de pañales, productos descartables, papeles y derivados de los mismos, en todos sus niveles; II) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de materia prima para la producción de pañales, productos descartables, papeles y derivados de los mismos, en todos sus niveles; III) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de pañales, productos descartables, papeles y derivados de los mismos. IV) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de materia prima para la producción de pañales, productos descartables, papeles y derivados de los mismos. V) Reprocesamiento de desechos de pañales, productos descartables, papeles y derivados de los mismos. VI) Reprocesamiento de desechos de materia prima de pañales, productos descartables, papeles y derivados de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años contados desde la

fecha de inscripción del presente en el RPC.
Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$50000,00) representado por cinco mil (5000) Acciones de Pesos Diez Valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Rosonovich Díaz Maximiliano, tres mil (3000) acciones y Muñoz Mónica Mabel, dos mil (2000) acciones. Cierre de Ejercicio y Balance: 31 de Diciembre de cada año. Dirección y Administración: Presidente de Directorio Sr. Maximiliano Rosonovich Díaz por tres ejercicios. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y de corresponder, un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.-

Nº 26603 - \$ 192 .-

BAQUERILEJO S.A.

Elección de Directores

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 25 de Noviembre de 2010, dispuso la elección del siguiente Directorio: Presidente: Julio César Parsi, D.N.I. 6.602.021. Director Suplente: Adrián César Parsi DNI. 21.126.950. Duración: Dos ejercicios. Sociedad por Acciones.

Nº 26705 - \$ 40.-